

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETO/2013**DECRETO N° 060/2013**

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2013

Expediente N° 6.438-C58-2012.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MARIA CECILIA RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de

Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la

Sra. MARIA CECILIA RODRIGUEZ - DNI N° 28.116.832, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Ministerio de Educación.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.391/2013

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 318-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a los Programas: 19 - Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia y 21 - Construcción y Refacción de Edificios para Sanidad y Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos, entre otras, de las obras nuevas: "Construcción de Vestuarios y Sector Dormitorios Mujeres del Liceo de Cadetes Coronel Juan Francisco Borges", "Construcción Edificios de la Comisaría Seccional 1ª" y "Construcción Sede del Departamento de Inteligencia Criminal";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						18	21	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-7.659.646		-7.659.646
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo		-16.810.354	-16.810.354

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	-7.659.646	-16.810.354	-24.470.000
--------------	-------------------	--------------------	--------------------

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						19	21	
17	00	01	51	421	Trabajos Públicos Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policía Lacustre - Perilago	500.000		500.000
17	00	01	54	421	Trabajos Públicos Refacción de Dormitorios, Comedor y Cocina y Ampliación Sector Aulas en el Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges	1.000.000		1.000.000
17	00	01	55	421	Trabajos Públicos Construcción Comisaría Nueva en Los Flores	480.000		480.000
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Construcción Comisaría Nueva en Los Flores	480.000		480.000
17	00	01	57	421	Trabajos Públicos Construcción Comisaría Nueva en Villa del Carmen	480.000		480.000
17	00	01	58	421	Trabajos Públicos Construcción Comisaría Nueva en General Paz	480.000		480.000
17	00	01	59	421	Trabajos Públicos Construcción Comisaría Nueva en El Rincón	1.375.000		1.375.000
17	00	01	60	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 3 - Añatuya	1.375.000		1.375.000
17	00	01	61	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 4 - Quimili	1.375.000		1.375.000
SUBTOTAL						7.545.000	0	7.545.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						19	21	
17	00	01	62	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 5 - Loreto	1.375.000		1.375.000
17	00	01	63	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía de Frias	1.375.000		1.375.000
17	00	01	64	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía de Termas de Río Hondo	1.375.000		1.375.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

17	00	01	65	421	Trabajos Públicos Construcción Puestos Camineros en el Interior de la Provincia	1.500.000		1.500.000
17	00	01	66	421	Trabajos Públicos Construcción Celdas en Comisarias Varias	2.000.000		2.000.000
17	00	01	67	421	Trabajos Públicos Construcción de Vestuarios y Sector Dormitorios Mujeres del Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	1.000.000		1.000.000
17	00	01	68	421	Trabajos Públicos Construcción Edificios de la Comisaría Seccional 1ª Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	4.000.000		4.000.000
SUBTOTAL						12.625.000	0	12.625.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						19	21	
17	00	01	69	421	Trabajos Públicos Construcción Sede del Departamento de Inteligencia Criminal Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	4.000.000		4.000.000
17	00	01	53	421	Trabajos Públicos Refuncionalización y Puesta en Valor Hospital Independencia - Segunda Etapa		300.000	300.000
SUBTOTAL						24.170.000	300.000	24.170.000

DECRETO N° 0.410/2013

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1007-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesarios para la ejecución de la Obra: "Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago del Estero y La Banda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-40.000.000	-40.000.000
TOTAL						-40.000.000	-40.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	40.000.000	40.000.000
TOTAL						40.000.000	40.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	40.000.000
TOTAL			40.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	98	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que una las Ciudades de Santiago del Estero y La Banda	40.000.000	40.000.000
TOTAL						40.000.000	40.000.000

DECRETO N° 0.411/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 660-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Obras Complementarias en el Autódromo de Termas de Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	-2.800.000	-2.800.000
TOTAL						-2.800.000	-2.800.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.800.000	2.800.000
TOTAL						2.800.000	2.800.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	2.800.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	2.800.000
--------------	------------------

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	66	421	Trabajos Públicos Obras Complementarias en el Autódromo de Termas de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	2.800.000	2.800.000
TOTAL						2.800.000	2.800.000

DECRETO N° 0.412/2013

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 963-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Ejecución de BEG y Cordón Cuneta en Calles de Lilo Viejo - Departamento Moreno";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	391	Locación de Servicios	-2.787.066	-2.787.066
TOTAL						-2.787.066	-2.787.066

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.787.066	2.787.066
TOTAL						2.787.066	2.787.066

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	2.787.066
TOTAL			2.787.066

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	75	421	Trabajos Públicos Provisión de y Cordón Cuneta en Calles de Lilo Viejo Localidad Lilo Viejo - Departamento Moreno	2.787.066	2.787.066
TOTAL						2.787.066	2.787.066

DECRETO N° 0.415/2013

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.013.-

VISTO: el expediente N° 1253-36-2011, mediante el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que actualmente ocupa la Dirección General de Nivel Inicial, sito en calle 24 de septiembre N° 251, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 obra copia de Contrato de Locación de Inmueble a vencer;

Que a fs. 06 se adjunta nota del apoderado del local que ocupa actualmente el Organismo ofreciendo el alquiler del mismo, en la suma de \$ 10.500,00 (Pesos: Diez mil quinientos) mensuales, para el periodo 2011/2013;

Que de fs. 07/20 obra copia del Contrato de Locación del Inmueble, Constancia de Inscripción ante la AFIP, Plano del Inmueble, copia simple del DNI y Fotocopia de los poderes;

Que a fs. 22/24 Asesoría Técnica Área

Edificaciones Escolar, emite informe y adjunta fotografía del inmueble;

Que a fs. 28/30 obra Formulario N° 1 de \$ 252.000,00 (Pesos: Doscientos cincuenta y dos mil) por el alquiler del inmueble de calle 24 de septiembre N° 251;

Que a fs. 33, 35 y 38 Dpto. Contaduría, Auditoría Interna y Asesoría Legal del Consejo Gral. de Educación emiten informe con observaciones;

Que a fs. 42 obra parte de imputación Presupuestaria de \$ 7.000,00 de fecha 29/11/11, siendo anulado en Diciembre /2011;

Que a fs. 44 Dirección Gral. Administración del Cjo. Gral. de Educación eleva informe y adjunta modelo de contrato a suscribir;

Que a fs. 48/53 se adjunta Informes valores del C.E.R.;

Que a fs. 54 Dirección General de Administración del Ministerio emite informe con observaciones, el cual es compartido por Asesoría Legal del

Ministerio, a fs. 57;

Que a fs.62 obra nota del Propietario del Inmueble informando sobre nueva propuesta de alquiler, cotizando por la suma de \$ 9.500,00 (Pesos: Nueve mil quinientos);

Que a fs. 72/74 se adjunta cotización de alquiler de inmueble, por inmobiliaria del medio;

Que a fs. 80 obra Parte de Imputación Preventiva de \$ 120.334.00 (Pesos: Ciento veinte mil trescientos treinta y cuatro) de fecha 07/03/2012 y el reajuste pertinente con fecha 04/09/2012;

Que a fs. 86 Dirección General de Administración del Ministerio eleva informe expresa la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Autorización para la suscripción de la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble que ocupa actualmente Dirección General de Nivel Inicial, utilizando la vía de excepción establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26 - Inciso 3 - Apartado c) y g),

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

garantizándose el normal desarrollo de sus actividades;

Que a fs. 93 Dpto. Causas Fiscales emite Dictamen de fecha 18/04/2012 el cual es compartido por Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas, con Dictamen N° 195/12 de fecha 03 de mayo de 2012 y formula observaciones, a fs. 95/96;

Que a fs. 103 obra Dictamen N° 778 de fecha 11/05/2012, emitida por Fiscalía de Estado, con observaciones;

Que a fs. 107 Contaduría DGA del Consejo Gral. Educación informa que se ha subsanado la observación formulada;

Que a fs. 114 Coordinación del Área Legal del Ministerio de Educación, estima que no existen obstáculos legales para proceder con la renovación contractual;

Que a fs. 120 el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 305/12 de fecha 13 de julio de 2012, la Sala de Segunda Nominación dictamina, que se han subsanado las observaciones efectuadas, puede proseguir hasta la aprobación definitiva;

Que a fs. 127/128 obra Dictamen N° 1321 de fecha 27 de julio de 2012 emitido por Fiscalía de Estado, concluyendo que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite;

Que a fs. 136 Dirección de Asuntos Jurídicos Jefatura de Gabinete emite dictamen N° 1041/12 efectuando observaciones;

Que a fs. 140-vuelta Contaduría del Consejo General de Educación informa que se ha realizado el ajuste pertinente en Parte de Imputación;

Que a fs. 153 obra nuevo Formulario F 01 de \$ 228.000,00 (Pesos: Doscientos veintiocho mil) de fecha 25/09/12, rubricado;

Que a fs. 154 se adjunta nuevo Contrato de Locación a suscribir;

Que a fs. 168 Dirección de Asuntos Jurídicos Jefatura de Gabinete emite dictamen N° 1504/12 con observaciones sobre el precio asignado del 73% (setenta y tres) a la nueva locación;

Que a fs. 171 Asesoría Legal Jefatura de Gabinete emite informe y solicita la adecuación del monto por renovación del alquiler;

Que a fs. 184 obra nota del Apoderado Legal del Inmueble efectuando una nueva cotización de \$ 8.350,00 (Pesos: Ocho mil trescientos cincuenta);

Que a fs. 186 se adjunta nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de fecha

14/12/2012 con reajuste;

Que a fs. 187/190 obra modelo de Contrato de Locación con nuevo valor locativo y una vigencia de 24 meses, por quintuplicado;

Que a fs. 195/196 se adjunta informe favorable de Asesoría Contable y Asesoría Legal ambas del Ministerio de Educación, sugiere la continuidad del trámite, a fs. 199;

Que a fs. 205 Dirección de Asuntos Jurídicos Jefatura de Gabinete emite dictamen N° 039/2013 efectuando nuevas observaciones sobre Afectación Presupuestaria;

Que a fs. 216 obra nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 22/02/2013 de la Jurisdicción 55 - Programa 17 - P.p. 299 de \$ 105.856,00 (Pesos: Ciento cinco mil ochocientos cincuenta y seis) y Programa 11 P.p. 321 de \$ 94.274,00 (Pesos: Noventa y cuatro mil doscientos setenta y cuatro);

A Que a fs. 221 Dirección General de Administración del Ministerio de Educación emite informe favorable y solicita el dictado de un nuevo Proyecto de Decreto incorporando las últimas intervenciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°. - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble que actualmente ocupa la Dirección General de Nivel Inicial, sito en calle 24 de Septiembre N° 251 Primer Piso de esta Ciudad Capital a llevarse a cabo entre la Sra. Presidenta del Consejo General de Educación Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI, DNI N° 13.792.674 y la Sra. BLANCA NUNO DE FIGUEROA, L.C. N° 03.241.567, por el termino de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 11 de Diciembre del 2.011 al 10 de Diciembre de 2.013 y por un precio mensual de \$ 8.350,00 (Pesos: Ocho mil trescientos cincuenta) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - Apartado c) y g) de la Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°. - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subp. 00 -Proy/00 - Act. 01 - P.p. 299 "Otros Bienes de Consumos Varios" y Programa 11 - Subp. 01 -Proy. 00 - Act. 01 - P.p. 321 " Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 00010.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, Notifíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0431/2013

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013
VISTO, el Expediente N° 279 - Código 02 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la ciudadana Natalia Verónica GOMEZ VICENTINI, DNI N° 29.787.235;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°. -APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre le Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la ciudadana Natalia Verónica GOMEZ VICENTINI, DNI N° 29.787.235, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°. -El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°. -Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.447/2013

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-
VISTO, el Expediente N° 3091 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 0117 de fecha 14/02/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CENTRO CULTURAL, AÑATUYA (FUNDACIONES, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA METALICA) - UBICACIÓN CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. TABOADA", y se Autoriza el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.507.885,07 (pesos dos millones quinientos siete mil ochocientos ochenta y cinco con siete centavos) con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acta de apertura se realizó el día 01/03/2013 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo, quienes al no haberse presentado ningún oferente, resuelven Declarar Desierta la Licitación de que se trata.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 84 de fecha 18/03/2013, indica que puede declararse Desierta la Licitación y autorizar la contratación directa por excepción, según lo solicita el organismo, cumpliendo con las pautas que se advierten en el mismo.

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 674 de fecha 22/03/2013 señala. *"...en las presentes actuaciones, corresponde en principio que se apruebe la documentación técnica y se declare desierta la licitación pública por ausencia de oferentes. En consecuencia, consentido que fuere el procedimiento de contratación directa previsto en el Art. 9 inc. j de la Ley 2092 por parte de Poder Ejecutivo Provincial, puede en el marco de sus facultades autorizar su inicio y curso habida cuenta que se trata de una excepción al principio general de contrataciones..."*;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE Desierta la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 para la ejecución de la Obra: "CENTRO CULTURAL, AÑATUYA (FUNDACIONES, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA METALICA) - UBICACIÓN CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. TABOADA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.507.885,07 (pesos dos millones quinientos siete mil ochocientos ochenta y cinco con siete centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, en virtud a las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar la

Contratación Directa, previa compulsa de precios, para la ejecución de la obra mencionada en el Art. 1°, encuadrándose la misma en lo establecido en el Art. 9° inc. j) de la Ley N° 2092 de Obras y sus modificatorias y en la excepción establecida por el Art. 7° del Decreto Provincial N° 077/09.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.474/2013

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 3.008 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Delegación de Cámara de la Construcción de Santiago del Estero solicita Readecuación de Precios de los Módulos Habitacionales para los Programas de la Ciudad Capital y de la Ciudad de La Banda, atento a que se advierte un desfasaje en el precio básico del orden del 52% en términos generales;

Que dicho reclamo se fundamenta en el tiempo transcurrido desde el llamado de los concursos de precios hasta el inicio de las obras (nueve y once meses, respectivamente, en cada programa) y que en el transcurso de estos plazos, la Secretaría Técnica de Arquitectura del IPVU ya tenía fijado al mes de Agosto de 2012 un precio básico para estos módulos habitacionales en la suma de \$ 99.812,57; Que atento a ello se confeccionó un modelo de ADDENDA del contrato de obra pública a celebrarse entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y cada una de las empresas involucradas, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial (fojas 3 a 26);

Que han tomado intervención las Asesorías Legales del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos quienes en forma coincidente estiman que dicho requerimiento debe ser tenido en cuenta ya que toda vicisitud que pueda alterar el plazo de ejecución de una obra pública, puede acarrear una distorsión en la ecuación económica financiera del contrato y cuando la misma se torna significativa, debe ser considerada como tal y corregida teniendo sus fundamentos legal en el Art. 89 de la Ley 2.092 y

modificatorias;

Que asimismo, teniendo en cuenta que los programas de que se tratan, se financian con Rentas Generales de la Provincia, corresponde al Poder Ejecutivo la autorización del aumento de precios contractuales que se solicita;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el modelo de ADDENDA al contrato de obra pública a celebrarse entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y cada una de las empresas involucradas (fojas 2/26) mediante el cual las partes acuerdan modificar el Valor del Modulo Habitacional, el que quedará determinado en la suma de \$ 99.812,57, que corresponde al fijado para el mes de Agosto de 2012.

Art. 2° - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a iniciar los trámites administrativos ante el Ministerio de Economía, tendientes a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para lograr los objetivos.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.484/2013

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2013.-
Expediente N° 4.721 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra, el Sr. Campos, Sergio René; y
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Pocitos y zona de influencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Campos, Sergio René, D.N.I. N° 22.334.248, conforme a los emolumentos y por el periodo que se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Pocitos y zona de influencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.485/2013

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2013.-
Expediente N° 711 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Asistentes Sociales en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Asistentes Sociales en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.486/2013

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 377 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Dr. Eduardo

Marcelo Rojas, D.N.I. N° 24.840.303;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Dr. Eduardo Marcelo Rojas, D.N.I. N° 24.840.303, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

ANEXO I**Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE)**

" Gómez, Verónica Beatriz, D.N.I. N° 26.954.845.

" Soria, Noelia Alejandra, D.N.I. N° 32.859.413.

DECRETO N° 0.487/2013

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2013.-
VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Luis Omar Rueda, D.N.I. N° 31.488.519;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Luis Omar Rueda, D.N.I. N° 31.488.519, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.492/2013

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2013.-
Expediente N° 7.318 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Scarttezzini, Analía del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Hospital Zonal de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Scarttezzini, Analía del Valle, D.N.I. N° 13.858.837, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Hospital Zonal de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0498/2013**

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013
 VISTO, el Expediente N° 771 Código 03 Año 2011, del registro de Fiscalía de Estado, y,
 CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución Serie "B" N° 110/2012 de Fiscalía de Estado, que aprueba el pago de las facturas "B" N° 0003-00000009/10 presentadas al cobro por la firma SOMA S.R.L.-

Que lo facturado corresponde servicio de custodio especial en domicilio del Fiscal de Estado por los meses de Noviembre y Diciembre 2011.-

Que la urgencia de contar con el servicio, en virtud a las actuaciones criminales que se tramitan por ante el Juzgado de Crimen de Quinta Nominación, caratuladas: "Denuncia de Amenaza de Muerte en contra del Fiscal de Estado s/Autores a establecer", ameritó el medio de contratación directa realizada por Fiscalía de Estado con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Decreto Nros. 077/09 y 133/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologase la Resolución Serie "B" N° 110/2012 de Fiscalía de Estado en modalidad de excepción dispuesta por Decretos Nros. 077/09 y 133/09, y que aprueba y autoriza el pago de las facturas "B" Nros. 0003-00000009/10 presentadas al cobro por la firma "SOMA S.R.L." atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO N° 0.499/2013**

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.
 VISTO: que por el Expediente N° 6.431 - Código 33 - Año 2012, se gestiona la adquisición del servicio de limpieza para

las oficinas administrativas del Nivel Central, por el período de doce (12) meses, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 479.993,76; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 22 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 53 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 54 a 60 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto, Que a fs. 62 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 68 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 75 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 95, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado el Acto Administrativo de rigor en el marco del Decreto N° 077/09;

Que, a fs. 86 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia, por la suma de \$ 319.995,84, por los meses de Mayo a Diciembre de 2013.

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: Trescientos Diecinueve Mil, Novecientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 319.995,84), con el objeto de proceder a la adquisición del servicio de limpieza para las oficinas administrativas del Nivel Central, por el período de doce (12) meses.

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados a fs. 53 a 60.

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Montí, Dr. Ricardo Tevez, C.P.N. Norberto Zanni, Lic. Patricia Sanz, Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica) y de la Comisión de Recepción: C.P.N. Agustín Arce, Ing. Daniel Ramírez, Dra. Marisa Saad, Dra. Rita Avendaño.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Rentas Generales - Financiamiento: 00010, recursos tesoro provincial - Prog. 01 - Subp. 0 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 331 - mantenimiento, reparación y limpieza varias, por \$ 319.995,84, por los meses de Mayo a Diciembre de 2013.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.500/2013**

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.
 VISTO: el Expediente N° 7.423 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 51/12, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de unidades de alimentación parenteral, destinadas al Hospital Regional "DR. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 6.503, del 30 de Noviembre de 2012 (2° llamado), que obra a fs. 280;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 345 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, en la cual también la Comisión sugiere Declarar admisible a la firma NOROESTE NUTRICION S.R.L., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, luego de analizar la misma la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 522; Preadjudicar a la firma NOROESTE NUTRICION S.R.L., los renglones N° 01 y 02, por la suma de \$ 298.664,45, a título de única oferta válida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego; Que, a fs. 524, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., el cual estima que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 530 y 531 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte en un todo lo establecido por la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones;

Que a fs. 538 y vta., Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2263, considera que el presente proceso licitatorio, ha sido llevado a cabo de conformidad al bloque legal provincial;

Que a fs. 543 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 51/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de unidades de alimentación parenteral, destinadas al Hospital Regional "DR. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

NOROESTE NUTRICION S.R.L.

Renglones N° 01 y 02
\$ 298.664,45.

**Total Adjudicado
\$ 298.664,45.**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales - 10 recursos tesoro general de la provincia.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0509/2013

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013
VISTO, el Expediente N° 103 Código 01 Año 2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 144/13 que a prueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000089 presentadas al cobro por la firma Intilux S.R.L.-

Que lo facturado corresponde a la construcción, armado, montaje y desarmado de árbol de navidad en los Jardines del FORUM Provincial, con motivo de las fiestas de fin de año, servicio mismo que quedó fuera de las ornamentaciones contempladas en el Decreto N° 2.213/12, y de los recursos financieros dispuestos por Decreto N° 2.212/12 para tal finalidad.-

Que la urgencia de contar con el servicio brindado por la firma mencionada, en virtud a contar lo antes posible con el embellecimiento del edificio citado, constituyendo un hecho de significativa relevancia que asigna valor agregado a la política turística donde los valores culturales desempeñan una función altamente referencial y distinguida en los festejos previstos en la finalización del año calendario, ameritó el medio de contratación directa realizado por el organismo solicitante, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 144/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000089 presentada al cobro por la firma INTILUX S.R.L., atento a los motivos descriptivos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 399.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0510/2013

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013
VISTO, el Expediente N° 109 Código 01 Año 2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 145/13 que a prueba el pago de la factura "B" N° 0002-00000432 presentada al cobro por la firma Moulin Rouge Delicatessen.-

Que lo facturado corresponde a provisión de obsequios protocolares, atención realizada por el Sr. Gobernador de la Provincia a autoridades y personalidades varias del ámbito nacional, que acompañan las políticas de estado que lleva a cabo nuestra provincia.-

Que la urgencia de contar con el servicio, en virtud a la proximidad de las fechas festivas, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Administración de Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 145/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" N° 0002-00000432 presentada al cobro por la firma Moulin Rouge Delicatessen atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 399.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0516/2013

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013
Referencia Expediente N° 2160-29-2012

Asunto N° 1071/2013

VISTO: El asunto N° 1071/2013 ingresado a Secretaría General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gobernación con fecha 10 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones administrativas referenciadas Fiscalía de Estado solicita la rectificación de un error material en el Decreto N° 78/2013 que declaro la Urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la traza de la obra eléctrica DENOMINADA INTERCONEXION LEAT 500 KV ESTACION TRANSFORMADORA LAVALLE - SANTIAGO DEL ESTERO.

Que en el mencionado decreto se individualizo como M F R de uno de los

inmuebles afectados el N° 12-0215 siendo que la matricula correcta correspondiente a dicha propiedad fracción de terreno PTE CAMPO SAN JOSE es la MFR N° 11-0215, conforme surge de las constancias acreditadas administrativamente en el expediente de la expropiación N° 2160/29/2012, resultando pertinente modificar en tal aspecto el decreto referenciado.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Rectifícase el artículo 1° del

Decreto N° 78/2013 dejando debidamente establecido que la matricula correspondiente al inmueble fracción terreno PTE. CAMPO SAN JOSE es la MFR 11-0215, todo ello de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"MESSA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 491231** - cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián - Secretaria 2°.

Secretaría, 09 de Abril de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 219.812 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos: **"ROMANO REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer.

Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos, Juez. Secretaria Abate Mónica Patricia.

Secretaría, Febrero de 2013.-

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 219.811 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 1° Nom., Banda en autos: **"Expte. N° 67026/13 VILLALBA PEDRO ARMANDO**

S/SUCESION", cita y emplaza por Treinta Días, a herederos y acreedores de VILLALBA PEDRO ARMANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA (Juez) SILVIA GRAND DE FARES (Secretaria).

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 219.819 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 155,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: **"Expte. N° 25.826/10 RUIZ JUAN CANDIDO Y AVELLANEDA DE RUIZ REMIGEA MICAELA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN CANDIDO RUIZ y de REMIGIA MICAELA AVELLANEDA o REMIGEA MICAELA AVELLANEDA DE RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de marzo de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 219.824 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de III Nominación, autos: **"CASTILLO NILDA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 497.137"**, cítese y emplácese a herederos

y acreedores de CASTILLO NILDA ARGENTINA, para que en el término de 30 días, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 09/04/2013.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 219.836 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda,. Autos caratulados: **"PRINCIPE LILIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 65687 -12**, se cita y emplaza a todos los acreedores, herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes de la causante para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Secretaría, 16 de Abril de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 219.850 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Autos: **EXPTE. N° 494.730, Argibay Marcelo Rolando s/Sucesión Ab-Intestato**. A herederos y acreedores del causante Marcelo Rolando Argibay, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marcela B. Paz, Secretaria.- Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°

N° 219.848 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: **"TOLEDO NICOLAS JESÚS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.- Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 219.832 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación.- Autos: **"ORFICA S.C. C/DIAZ ANDRES ERNESTO S/COBRO DE PESOS (EJECUTIVO)" Expte. N° 322.230/06;** comisiona Martillero al Sr. Fernando M. Figueroa para que el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2013 a horas NUEVE (09,00 hs.) y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 de Tribunales, venda al contado y con la base de \$ 29.690,06 correspondientes a la 2/3 partes de la valuación Fiscal y al mejor postor: UN INMUEBLE designado como LOTE N° 2 ubicado en calle Absalón Rojas entre calle Sarmiento y Rivadavia de la ciudad de La Banda dentro de los siguientes linderos: al Norte con Francisca Trejo de Gerez, al Sur con calle Absalón Rojas; al Este con Lote Tres y al Oeste con Lote Uno. Mide 10 m, de frente e igual contrafrente y 20 m., de fondo. Sup. 200 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-15541. No Registra Deuda alguna a Diciembre del 2012. Consta el inmueble de 3 dormitorios, un baño instalado, cocina comedor, living, un

consultorio, una sala de espera, una pieza y baño de servicio, una cochera cubierta, patio y terraza con un depósito. Los techos son de loza, los pisos de cerámicos y las paredes revocadas algunas pintadas y otras empapeladas. Se encuentra sobre una arteria pavimentada y tiene cloacas y gas natural.- Está habitada por el accionado Sr. Andrés Ernesto Díaz, su esposa, su hijo mayor y la madre de su esposa y lo hace en carácter de sueños.- Título y más datos en Secretaría del Juzgado. Comprador depositará 10% a cuenta de seña y 6% comisión Martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. El adquirente deberá abonar el impuesto correspondiente al Impuesto de Sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (1% sobre el monto de la subasta) Art. 2 inc. 44 Ap. f de la Ley 5648 y mod. Art. 1 de la Ley 6110.-

Fdo.: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas. Juez). Ante mí: Dra. Mónica P. Abate de Castillo Solá - Secretaria.

Secretaría, 08/04/2013.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 219.847 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 280 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación de La Banda, en Expte. 66441. **"RIOS CLEMIRO ARMANDO C/RIOS BALERIANA DE Y/U OTROSS/PRESCRIPCION"**, notifica: La Banda, 28 de Diciembre de 2012. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble ubicado en El Pelado, Dpto. Jiménez, Lote N° 9 parte integrante de una mayor superficie afectando 272 Has. 49 As.. 63,80 Cas., dirjase la presente acción en contra de ESTADO PROVINCIAL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO... publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, haciendo conocer la existencia de este proceso para que eventuales terceros con derechos o interés sobre los mismos comparezcan y hagan valer sus derechos en el plazo ya establecido precedentemente.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Ante mí Secretaria Dra. Silvia Grand de Fares.

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.

N° 219.835 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 140 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, autos caratulados **"AVILA GABRIELA BELEN C/SOLER JUAN MIGUEL Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. N° 494.318/12,** cita y emplaza a JUAN MIGUEL SOLER Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente, designado como "Fracción de Terreno parte del LOTE N° 1 de la MANZANA 67 Sector "EL ALTO" ubicado en calle Trejo y Sanabria esq. Córdoba de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo con una superficie de 485,84 m2 según plano registrado en la Dirección de Catastro bajo el N° 2910 Legajo 20, Expte. N° 057-28-12, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Abril 16 del 2013.-

Fdo.: ANA MARIA MAUD, Secretaria.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 219.843 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

REMATE JUDICIAL C/BASE

Un Inmueble en Villa Balnearia en la Localidad de Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero

Por: Eduardo Echenique

El día 19/04/13, a horas 16 en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, REMATARE "AD CORPUS" con todo lo clavado, plantado y edificado, c/base de \$ 4.350,82 (2/3 partes del V.F.), el inmueble MATRICULA FOLIO REAL: 20-7324 - Sección C - Manzana 5 - Lote 7 - MEDIDAS: Fte. 16,05 m cfe. 16,05 m; Fdo. S.E.: 66,55 m y Fdo. N.O.: 66,55 m SUP TOTAL: 1068,12 m2. UBICACIÓN: Calles Las Acacias N° 191 - SECTOR "C" de Villa Balnearia, en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ESTADO DE OCUPACION: No se observó en el terreno ningún morador a la vista y libre de ocupantes, se encuentra en un estado de abandono con malezas, c/una sola habitación, s/techo, levantada en mampostería de ladrillos, construida en el fondo. El mismo se encuentra encerrado en su totalidad c/paredes de ladrillos c/columnas de hormigón armado y en partes c/bloc; todo sin techo, se ingresa por un portón amplio en el frente c/paredes de mampostería de ladrillos revocada y de cinco metros de altura aprox. c/vereda de tierra de unos cinco metros. El terreno en sí no cuenta con ningún servicio instalado. Todo esto según informe Juez de Paz de Termas de Río Hondo a fs. 264 y vuelta.

ORDENA: Sr. Juez de 1ra. Instan. de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, en juicio seguido c/ CARRIZO, NANCY ELIZABETH - CARRIZO, MARIA DE LOS ANGELES - CARRIZO, JOSE RODOLFO - S/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. N° 60186/02. FORMA DE PAGO: Señal 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de comisión, todo en el mismo acto, a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la Transf. Ley 23905 Art. 7mo., no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

EDICTOS: 3 días en Bol. Of. Y Diario de circulación comercial del lugar.

INFORMES: Martillero Eduardo Echenique - Cel. 0387 - 155093530, Monotributo.

Dra. SANDRA MARCELA COINTTE - Secretaria.

N° 219.827 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 350 - \$ 115,00.-

EDICTO QUIEBRA

Autos: "**PETROS RAMIRO AGUSTIN C/JENSEN MARIA FLORENCIA S/DECLARACION DE QUIEBRA**" Expte, N° 486575.-

Juzgado Concursal, Societario y Registral. Se hace saber que mediante resolución de fecha 07/02/13 se ha dictado la Quiebra

de la Srta. María Florencia Jensen, DNI N° 26.570.756, con domicilio real en Sofanor de la Silva N° 476 de esta Ciudad Capital, y en el cual ha recaído la siguiente Resolución.-

Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:....

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la Srta. María Florencia Jensen, DNI N° 26.570.756, CUIL 23-26570756-4 con domicilio real en Sofanor de la Silva N° 476 de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, y procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 124 del Poder Judicial (Dr. Carlos A. Gozal).-

II) Decretarse la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.-

III) Por Secretaría y a los fines que establecían los arts. 165 y 166 de la Ley Orgánica de Tribunales, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos anteriores.

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder.-

V) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

VI) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-

VII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ.-

VIII) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, la que quedará a cargo del Síndico.-

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes de la deudora a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.-

XI). Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.-

XII). Fijar el día 24 de abril de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIII). Fijar el día 28 de mayo de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XIV). Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24522. (art. 200, 6to. Párr., LCQ).-

XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría.

Fdo: FERNANDO DRUBE.- Juez. Ante mí: ALEJANDRA I. R. BARBESINO Secretaria.-

Nombre del Síndico: Contador Público Mario Edgardo Salomón, con domicilio en calle España N° 1208, B° Los Inmigrantes - Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Se ordena la publicación del presente edicto por Cinco días en el Boletín Oficial. La publicación del presente es realizada sin necesidad de previo pago. Según lo establece el Artículo 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Santiago del Estero, 10 de Abril del 2013.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 219.735 - e. 12 abril - v. 18 abril - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

"FINOR S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Finor S.A., en sesión celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece, instrumentada bajo Acta N° 31, resolvió convocar a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de Abril de 2013 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria en la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sede Social de Avenida Colón (N) N° 265/267 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos pertinentes e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.

3º) - Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.

4º) - Proyecto de Aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

5º) - Fijación de Honorarios al Directorio y al Síndico. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2013.-
ALBERTO ZORRILLA - Gerente General.

N° 219.747 - e. 12 abril - v. 18 abril - p. 170 - \$ 90,00.-

AGUAS DE SANTIAGO S.A.**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08 de Mayo de 2013 a las 9:00 horas en la sede social, sita en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:.

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.-Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 15 iniciado el 1º de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

3.-Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4.-Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 15, al 31 de Diciembre de 2012.

5.- Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora Correspondientes al Ejercicio N° 15, al 31 de Diciembre del 2012.

6.- Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

7.- Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 15.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultados para tal acto.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2012
Luis Alberto Fallo. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.-

C.P.N. LUIS ALBERTO FALLO - Director

N° 219.776 - e. 15 abril - v. 19 abril - p. 180 - \$ 105,00.-

"ASOCIACION CIVIL**COLONIA JAIME"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 28 de Abril de 2013 a las 10:30 horas, en la Sede Social sito en Ruta Nacional N° 34 km. 711 del Dpto, Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) - Designación de dos Miembros para firmar el Acta.

3) - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables del Ejercicio Económico correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

4) - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) - Elección de Autoridades.

6) - Temas Varios.

El padrón de Miembros en condiciones de participar en esta Asamblea podrá ser consultado a partir del 14 de abril próximo.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-

MARCELA ROXANA LAZO - Presidente.

SERGIO M. SCHÖNFELD - Secretario.

N° 219.817 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL**"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS"****San Pedro - Dpto. Capital SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/04/2013 a las 17 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el patio de la Capilla de San Pedro en Ruta Independencia prolongación, sita en San Pedro - Dpto. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura del Acta Anterior.

2º - Lectura de Memoria y Balance año 2012.

3º - Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 15 de Abril del 2013.-

Lic. MARIA CRISTINA JIMENEZ - Presidente

N° 219.821 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE**HOCKEY GREEN SUN"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 2013 a horas 19:00, de Salta N° 451, domicilio de la Sede.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

MIRTA CAMPUZANO - Presidente.

MARIA JOSE RENOLFI - Secretaria.

N° 219.834 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**CENTRO DE****JUBILADOS Y PENSIONADOS****DEL B° ALBERDI****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados del B° Alberdi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 23 de abril en la sede social de Bolivia N° 438 de la ciudad de Santiago del Estero, a las 19 hs., con media hora de tolerancia con el siguiente:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios Asambleístas.
 2° - Presentación de Memoria y Balance Ejercicio 2012.
 Santiago del Estero, 16 de abril de 2013.-
 LUISA CORONEL ALZOGARAY - Presidente
 SILVIA ORELLANA - Secretaria
 N° 219.844 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD RURAL DEL
 NORESTE SANTIAGUEÑO
 - Quimilí -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 2 de mayo de 2013 a las 19:00 horas, en el predio ferial, sito en Ab. Roca y Ruta 89 de la ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 2° - Lectura y consideración del Acta de la asamblea Anterior.
 3° - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/12.
 4° - Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
 5° - Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Presidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales titulares.
 6° - Elección por un año de dos Revisores de Cuentas.
 FERNANDO ARIEL HERRERO - Presidente
 RODOLFO DAVID LOBOS - Secretario
 N° 219.842 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
 FOMENTO VECINAL
 SOLIDARIDAD
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "Solidaridad" del Barrio Borges Sector COESA, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril a las 19 hs., sito en calle Mario Castro Lote

5 Manzana 116 Barrio COESA.
 Santiago del Estero, 16 de abril de 2013.-
 WALTER RENE TOLOZA - Presidente
 N° 219.840 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**PARTIDO PROVINCIAL
 MO.D.E.JU.SO.**

FUERZA QUE CRECE**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Elecciones Internas**

La Junta Electoral del Mo.D.E.Ju.So., (Movimiento por el Desarrollo, la Educación y la Justicia Social) convoca a los afiliados según a los comicios internos que se realizarán en su sede central de calle San Juan N° 229 de la Ciudad Capital, para el día 15 de mayo del 2013 para la elección de las autoridades partidarias, determinándose un plazo de treinta días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del llamado a elecciones internas para la presentación de listas tendientes a ocupar cargos partidarios establecidos en la carta orgánica, período en el que estarán a disposición de los afiliados los padrones partidarios en el domicilio legal indicado precedentemente

Fdo: Santiago Sandez, Presidente Junta Electoral Mo. D.E.Ju.So:
 Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-
 SANTIAGO SANDEZ - Presidente Junta Electoral
 N° 219.818 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 100 - \$ 30,00.

**ASOCIACION CIVIL
 "ESCUELA DE LA
 FAMILIA AGRICOLA DE
 COLONIA ALPINA
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

El Presidente del Consejo de Administración Sr. Elvio Sieber, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, lugar Establecimiento Educativo, fecha 26 de Abril de 2013 a horas 15:30.-

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados que firmen el acta de Asamblea.
 2° - Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
 3° - Lectura y Aprobación de la Memoria y el Balance General año 2012.
 4° - Lectura del Informe de Síndico.
 5° - Renovación Parcial de los Integrantes del Consejo de Administración que sesan en sus funciones.

6° - Elección de Síndicos.

7° - Elección de Delegados para Federación de Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero (FEFAsSE).
 ELVIO SIEBER - Presidente
 N° 219.841 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
 "DOMINGO A. BRAVO"**

- La Banda -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria**

En cumplimiento a disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 2013 a las 19 hs. en su sede social sito en calle Manuel Elordi y Catamarca del Barrio Villa Juana para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior
 2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea
 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, al 31 de Diciembre de 2012
 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
 5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
NOTA: pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los miembros presentes.
 Carmen Rouanet - Secretaria
 Rosa de Salvatierra - Presidente
 N° 219.852 - e. 17 abril - v. 18 abril - Sin Cargo

**CONFEDERACION
 GENERAL DE TRABAJO DE LA
 REPUBLICA ARGENTINA
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria al Congreso Ordinario de la CGT - Regional Santiago del Estero
 El Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo - Regional Santiago del Estero, convoca a plenario Regional de gremios adheridos a la CGT Regional Santiago del Estero, a realizarse el día 31/05/2013 en las instalaciones del Club Quimsa, sito en calle Independencia N° 660 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a las 16,00 horas con una hora de tolerancia, cumplida la misma el Congreso sesionará con los delegados presentes, todo de conformidad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

con la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario y la Ley 25.674 que modifica el artículo 18 de la Ley de Asociaciones Profesionales introduciendo el cupo femenino y el Estatuto Social de la delegación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Apertura del congreso, Informe de la Secretaria General.
2. - Elección de autoridades del Congreso, un Presidente, un Secretario de Actas y dos Prosecretarios de Actas.
3. - Elección de tres Miembros Congresales para constituir la Comisión de Poderes.
4. - Elección de cinco Miembros Congresales para constituir la Junta Electoral.
5. - Elección para la Renovación Total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2013-2017. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral distinguiéndose por Color únicamente, la misma se hará por el voto secreto, directo y obligatorio de los congresales acreditados presentes. De acuerdo con la reglamentación para las Delegaciones Regionales de la CGT. de la R.A. los cargos electivos son los siguientes:
1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Gremial, 1 Pro Secretario Gremial para la actividad privada, 1 Pro Secretario Gremial para la actividad estatal, 1 Secretario de Organización, 1 Pro Secretario de Organización, 1 Secretario de Finanzas, 1 Pro Secretario de Finanzas, 1 Secretario de Relaciones Institucionales, 1 Pro Secretario de Relaciones Institucionales, 1 Secretario del Interior, 1 Pro Secretario del Interior, 1 Secretario Prensa y Comunicación; 1 Pro de Prensa y Comunicación; 1 Secretario de Transporte, 1 Pro Secretario de Transporte, 1 Secretario de Seguridad Social, 1 Pro Secretario de Seguridad Social, 1 Secretario de Ciencia y Técnica, 1 Pro Secretario de Ciencia y Técnica, 1 Secretario de Obra Social, 1 Pro Secretario de Obra Social, 1 Secretario de Cultura, 1 Pro Secretario de Cultura, 1 Secretario Administrativo, 1 Pro Secretario Administrativo, 1 Secretario de Vivienda, 1 Pro Secretario de Vivienda, 1 Secretario de Turismo, 1 Secretario de Acción Social, 1 Pro Secretario de Acción Social, 1 Secretario de Actas, 1 Pro Secretario de Actas, 1 Secretario de Políticas

Educativas, 1 Pro Secretario de Políticas Educativas, 1 Secretario de Deportes, 1 Pro Secretario de Deportes, 1 Secretario de Relaciones Interprovinciales, 1 Pro Secretario de Relaciones Interprovinciales, 1 Secretario de Derechos Humanos, 1 Pro Secretario de Derechos Humanos, 1 Secretario Higiene y Seguridad Laboral, 1 Pro Secretario Higiene y Seguridad Laboral, 1 Secretario de Igualdad, Oportunidades y Género, 1 Pro Secretario de Igualdad, Oportunidades y Género, 1 Secretario Acción Mutual y Cooperativa, 1 Pro Secretario Acción Mutual y Cooperativa, 1 Secretario de Asuntos Legislativos, 1 Pro Secretario de Asuntos Legislativos, 1 Secretario de Políticas Económicas y Sociales, 1 Pro Secretario de Políticas Económicas y Sociales, 1 Secretario de Estadísticas y Defensa del Consumidor, 1 Pro Secretario de Estadísticas y Defensa del Consumidor, 1 Secretario de Políticas de Empleo, 1 Pro Secretario de Políticas de Empleo, 1 Secretario de Capacitación y Formación Profesional, 1 Pro Secretario de Capacitación y Formación Profesional, 1 Secretario de la Mujer, 1 Pro Secretario de la Mujer, 1 Secretario de Juventud y Protección a la Niñez, 1 Pro Secretario de Juventud y Protección a la Niñez, 1 Secretario de Medio Ambiente, 1 Pro Secretario de Medio Ambiente; 1 Secretario de Producción, 1 Pro Secretario de Producción, 1 Secretario de Industria y Minería, 1 Secretario de la tercera Edad, 1 Pro Secretario de la tercera Edad, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes, Comisión Revisora de Cuentas con cinco titulares y cinco suplentes.

6. - Cierre del Congreso.
JOSE E. GOMEZ - Secretario General.
GERARDO MONTENEGRO - Secretario Adjunto.
ANDRES BERNASCONI - Secretario del Interior.
N° 219.833 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 750 - \$ 185,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1915

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. AIDE BRIGIDA CORBALAN, en el inmueble

denominado "Fracción Parte de Maco" ubicado en Calle Independencia Prolongación S/N° Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 56 F° 47 Año 1911 Dpto. Capital.

Titular: Antonio Gómez, estableciendo como punto de arranque sobre Calle Independencia en esquinero NO. Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1916

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CRUZ ROSA ESTER Y OTRO, en el inmueble denominado FRACC. PARTE INTEGRANTE DE ESTANCIA HUACANA LOTE II, DPTO. PELLEGRINI, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° N° 18-0794 FECHA 15/07/1984.

Titular: DE GREGORIO GUSTAVO PEDRO Y OTROS, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 450 HAS. 39 AS. 74.48 CAS.-
Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1917

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FRIAS FRANCISCO MARIO Y OTRA, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE COPO VIEJO (HOY 27 DE ABRIL, DPTO. PELLEGRINI), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° N° 18-000784 FECHA 07/06/1978.

Titular: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 11 HAS. 50 AS. 77 CAS.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2013.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1918

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/04/2013, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CLEMENTE CARDOZO, en el Inmueble denominado Lote "b" Mza. 34, sito en Calle Isabel La Católica s/n° de Bandera, Dpto. Belgrano. **Titular: Carlos Paz**, Dom. M°F°R° N° 06-2381, Dpto. Belgrano, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1919

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARTA RUIZ, en el Inmueble denominado Lote 1, sito en P. de Medina N° 130, Dpto. Capital.

Titular: Elvira de Ruiz, Dom. M°F°R° N° 7N-4378, Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1920

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS SANTANA, en el Inmueble denominado Lote 4 Manzana 27, sito en calle Sgo. Cabral s/n° de Beltrán, Dpto. Robles, **Titular: Alberto Aznar**, Dom. N° 37 F° 89 Año 1967, Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.- RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1921

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/2013, a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FERNANDO LETURIA, en el Inmueble denominado Lote 8, sito en Sauce Bajada, Dpto. Banda.

Titular: Marcos Navarro, Dom.: M°F°R° N° 05-10.461, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1922

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2013, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **IÑIGUEZ, ENRIQUE BENJAMIN - IÑIGUEZ GUILLERMO EDGARDO**, en el Inmueble ubicado en calle TORIBIO DE LUZURIAGA. B° MENDILARZU - CLODOMIRA, DPTO. BANDA.

Propietario. Iñiguez Flavio y Otro - Inscripción: N° 460 - Folio 357 - Año 1947. (05/12/1947). Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie del Terreno: 500 m.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1923

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Abril de 2013, a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: El Sr. **JORGE FRANCISCO FERREYRA** y la Sra. **MARGARITA NOEMI PAZ**, poseedores del Inmueble denominado "EL CERCADO", Departamento BANDA, Inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble bajo el N° 544- F° 1422 - Año 1974. Departamento Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.-

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1924

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Abril del 2013, a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ELVECIA GONZALEZ**, en el inmueble denominado Lote DE TERRENO designado con el N° 14, de la Manzana B, Quinta 47, ubicada en la calle Pedro Francisco de Uriarte, casi esquina Buenos Aires, Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MAT. F° REAL N° 20-7371, Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero S-O de la mencionada propiedad.-

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1925

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Abril del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSEFA ESTHER CASAGRANDE**, en el inmueble denominado Lote 4 - Pte. de la Quinta N° 4 de la ciudad de Fernández, Dpto. Robles, equivalente a una Superficie de 300 m2 aproximadamente. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 266 F° 496 A 1973 de fecha 10 de Octubre de 1973 del Dpto. Robles; con los siguientes linderos: al Norte Lote 9 de Rosa Galván; al Sud con Avda. Sarmiento; al Este con el Lote 5 y al Oeste con el Lote 3. Se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

establece como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1926

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Abril de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 14 Has., el trabajo es encomendado por: RAMONA DEL VALLE CORREA E ISRAEL MARIA SORIA, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Brea Pozo-Cuicos, denominado como Lote 16 Los Cuicos, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-5153.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Vértice Suroeste.

Ternas de Río Hondo, 12 de Abril de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1927

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (19/04/2013) a las (14:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE ROBERTO ALVAREZ, en el inmueble ubicado en Mala Cara, Departamento Banda. Inscripción dominial a consignar.

Titular: a consignar, estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 50 Has. Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1928

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día (19/04/2013) a Hs. (12:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE ANTONIO FERNANDEZ**, en el inmueble denominado (Lote 1 y 3 de la Manzana 86), Dpto. (Moreno, ciudad de Quimilí), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (16-1479 y 16-1480).

Titular: (C. Zalazar de Cortez), estableciendo como punto de arranque, (Vértice Nor-Este del Inmueble a levantar)

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1929

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/04/13) a las (09:00 Hs.), por mandato del Sr. HUGO OMAR GOMEZ realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 3 Mza. 40 ubicado en calle Colón N° 156 en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en M° F° R° 16-3116 y **titular María Villalonga de Font**, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1930

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/04/13) a las (11:00 Hs.), por mandato del Sr. MARIANO ALFONSO ROMERO realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Quinta 7 ubicado en calle Coronel Borges s/n° (entre calles Antártica Argentina y San José de Calasanz) en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción a consignar y titular a consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Sud.-

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 16 abril - v. 18 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1931

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/13 a Hs. 8:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. MIGUEL ANGEL PEREZ, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE EL DEAN, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, DUPLICADO 27, 107 Y 103.

Titular Sr. PEDRO LEON BARRAZA Y OTROS, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO NOR-ESTE SOBRE RUTA NAC. N° 9, SOBRE LADO OESTE TOMANDO COMO SENTIDO SUR-NORTE.-

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 17 abril - v. 19 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1932

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2013 a las Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **AUDICIO ROBERTO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 1200 Has.), ubicado en Fracción Pte. de Los Corvalanes, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 17 abril - v. 19 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1933

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2013 a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NUÑEZ RAMON ROSA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aproximada 150 Has.), ubicado en Fracción Pte. de Los Diaz, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.-
EDGARDO GERREZ - Ing. Agrim.
e. 17 abril - v. 19 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1934

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (22/04/2013) a Hs. (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GERARDO SOSA**, en el inmueble denominado: LOTES 3 Y 4, DEPARTAMENTO JIMENEZ; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 12-1214 Y 12-1215.
Superficie Aproximada =2400 Has.-
Estableciendo como punto de arranque (esquinero SUDESTE).
Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 17 abril - v. 19 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1935

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Abril de 2013 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 320 m2, el trabajo es encomendado por: **FRANCO NELSON CLEMENTE**, en el inmueble UBICADO SOBRE Avenida Maipú prolongación s/n°, entre calles De Reyes y Epecuén, denominado como Parte de los Lotes 3 y 4, Manzana G, Sección 08 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-2285 y 20-1514.
Titular: Horacio Julio Varela, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.
Termas de Río Hondo, 15 de Abril de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 17 abril - v. 19 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1936

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Abril de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL D. CAJAL**, en el inmueble ubicado en Calle Suipacha S/N°, Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo las M.F.R. N° 20-4353 y N° 20-4354.

Titular: Banco de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.
Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 17 abril - v. 19 abril.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 522 Anexo a Escuela N° 812 Localidad Quebrachos Coto - Dpto. Pellegrini.
Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 01/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.
Garantía de Oferta Exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 27/05/2013. **Hora:** 10:00.
Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.
Valor del Pliego: \$990,00.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
e. 17 abril - v. 30 abril.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE**

**LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 366 Anexo Escuela N° 916 - Localidad Mili - Dpto. Robles.
Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 05/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.
Garantía de Oferta Exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 23/05/2013 **Hora:** 10:00.
Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.
Valor del Pliego: \$990,00.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
e. 17 abril - v. 30 abril.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 214 Anexo a la Escuela N° 411 - Localidad Sra. Pujio - Dpto. Banda.
Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 02/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.
Garantía de Oferta Exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 20/05/2013 **Hora:** 10:00.
Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.
Valor del Pliego: \$990,00.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de

Educación
e. 17 abril - v. 30 abril.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 4° Nom., en autos: **"PERALTA, DIOGENES DE JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Diógenes de Jesús Peralta por el término de Treinta Días, a los efectos que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 27 de Marzo de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 219.872 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados **"ZANIN MOISES Y MANSILLA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MOISES ZANIN Y ROSA MANSILLA, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Abril de 2013.-

Añatuya- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 219.860 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Civil y Comercial Segunda Nominación.

Juez: Dra. María Andrea Suárez.

Secretaria: Stella Maris Llebara.

Autos: **EXpte. N° 275016. PEDRO Y PABLO ARGANARAZ S/SUCESION.**

Atento al estado de autos, téngase por iniciado Juicio Sucesorio de PEDRO PABLO ARGANARAZ Y/O ARGANARAZ PEDRO PABLO Y DOMINGO ANTONIO ARGANARAZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con

derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez, Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Secretaría, 10/04/13.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.857 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, comunica por dos días que en los autos caratulados **"Expte. N° 374.926-2008 - Aguas de Santiago S.A., c/Coronel Carmen y/u Otros, s/Cobro de Pesos"**, comisiona martillero para que el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2013 (24-04-2013) próximo a HORAS NUEVE Y TREINTA (9:30 hs.) y/o subsiguiente hábil si aquel fuere inhábil, REMATE, en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales, al contado sin base y al mejor postor, los siguientes bienes a saber: UNA HELADERA DE 11 PIES COLOR BLANCO MARCA "BAMBY" DE DOS PUERTAS, UN TELEVISOR COLOR DE 20 PULGADAS MARCA "SANYO" CON CONTROL REMOTO S/N° VISIBLE. TODOS LOS BIENES EN PODER DEL DEUDOR, SIN SECUESTRAR. Los bienes podrán ser inspeccionados en horario comercial en el domicilio del deudor sito en Dorrego N° 332 - B° Centro de la ciudad de La Banda. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de señal y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero que perderá si no formaliza la operación.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE

- Secretaria 2°

N° 219.865 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño

Juzgado de Ejecución Fiscal. Autos:

"FISCO DE LA PROVINCIA c/ESCOBAR CARLOS ALCIBIADES Y/U OTROS S/EJECUCION FISCAL". Expte. N° 415.174, comisiona

al Martillero Ricardo Splanguño, día VEINTICINCO DE ABRIL A HORAS ONCE o el día subsiguiente hábil si el anteriormente fijado fuera declarado inhábil, en la Sala de Remates N° 1 del nuevo edificio del Palacio de Tribunales, sin base y al mejor postor, venda en pública subasta los siguientes bienes: 1) Un Juego de Living compuesto por un sillón tricuerpo, dos sillones individuales tapizados en tela color verde clara; 2) Un Cristalerero de dos metros de ancho por dos metros de alto con cuatro puertas vidriadas construido en madera de algarrobo macizo; 3) Un Juego de Comedor compuesto por una mesa ovalada de dos metros por un metro construido en madera de cedro; 4) Seis sillas construidas en madera de cedro y tapizados en cuerina color blanca. Los bienes se encuentran en poder del demandado, en buen estado de uso y conservación.

Condiciones: la operación se realizará en pesos al contado efectivo y en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el comprador en dicho acto depositar el 10% como señal y a cuenta del precio y el 6% para comisión del Martillero, los que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

La entrega de los bienes se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta.

Gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, 12 de Abril del 2013.-

DRA. MARIA JOSEFINA FÜHR -
Secretaria

N° 219.859 - e. 18 abril - v. 19 abril - Sin
Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 3ª Nom., Expte. N° 466.165:

"MELTO ROBERTO CLEMENTE Y OTROS C/ CORDOBA ERNESTINA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", sobre el inmueble ubicado Dpto. Río Honda, Distrito Vinará, Fracción Parte del Lote 2, Estancia de Los Ocampos, Sup. 6 Has. 05 As. 96,4 Cas., medidas y linderos: NE: 380,13 m y Lote 2 de Los Ocampos y con camino, NO: 152,92 m, con Lote 2 de Los Ocampos; SE: 154,23 m y Lote 2 Los Ocampos y SO: 414,73, con Lote 2 de Los Ocampos. Cita y emplaza a CORDOBA ERNESTINA, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y la contesten, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 08 de Abril de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 219.873 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
100 - \$ 30,00.-

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Juzgado Familia 2° Nominación, Expte. **458.892 "SALOMON SUSANA BEATRIZ c/JORGE GUILLERMO s/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS"**. Emplaza a Guillermo Jorge por el plazo de quince días a tomar participación presente juicio.

Secretaría, 16 de Abril de 2013.-

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME -
Secretaria 2°.

Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez.
N° 219.858 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Familia de Primera Nominación, autos: **"DEF. 2° NOM. p/SALOMON SUSANA BEATRIZ C/ JORGE GUILLERMO OSVALDO S/ DIVORCIO VINCULAR POR**

CAUSAL OBJETIVA". Cita y emplaza al ciudadano JORGE GUILLERMO OSVALDO, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársela a la Sra. Defensora para que lo represente (Art. 364 C.P.C.C.).

Fdo. por: Juez Billaud Sebastián,
Secretario/a Valdez Arminda Elizabeth.

Secretaría, 15 de Octubre del 2012.-

Dra. ARMINDAE. VALDEZ - Secretaria
1°.

N° 219.856 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
70 - \$ 15,00.-

EDICTO INFORMACION SUMARIA

Juzgado de Familia de Primera Nominación a cargo del Dr. Sebastián Billaud, Secretaría de la autorizante en autos: **"EXPTE. N° 465861/11 OJEDA O S C A R R U P E R T O S/INFORMACION SUMARIA"**. Hace conocer el pedido de Supresión del nombre RUPERTO, del Sr. RUPERTO OSCAR OJEDA, D.N.I. N° 13.203.925. Secretaría, Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2013.-

Dra. ARMINDAE. VALDEZ - Secretaria
1°.

N° 219.855 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO INFORMACION SUMARIA

Juzgado de Familia de Primera Nominación a cargo del Dr. Sebastián Billaud, Secretaría de la autorizante en autos: **"EXPTE. N° 475476/11 S A Y A G O S I N F O R O S A S/INFORMACION SUMARIA"**. Hace conocer el pedido de Supresión y Cambio del nombre SINFOROSA, de la Sra. SINFOROSA SAYAGO, D.N.I. N° 4.328.237.

Secretaría, Santiago del Estero, Febrero de 2013.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaria
2°.

N° 219.854 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"SAN CLEMENTE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/13 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2) - Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 3) - Memoria y Balance.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- MARCELO CARO - Presidente.
N° 219.874 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

A.P.A.R.S.E.

**ASOCIACION DE
PROFESIONALES DE
ACCION RADIANTE DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE ACCION RADIANTE DE SANTIAGO DEL ESTERO (A.P.A.R.S.E.), comunica a sus Asociados, que la Asamblea Ordinaria convocada para el día 05 de Abril del 2013 en Urquiza 315, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a las 20,30 horas PM pasó a un Cuarto Intermedio para el día Viernes 26/04/2013 a las 20,30 PM en Urquiza 315, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de la Memoria Año 2012 y puesta a consideración para su aprobación.
- 2) - Lectura del Balance del año 2012 y puesta a consideración para su aprobación.
- 3) - Elección de Junta Electoral y fijar fecha para Elección de Renovación de Comisión Directiva.
- 4) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 14/04/2013.-

Dr. GUSTAVO ADOLFO CACERES -
Presidente.

Dra. LETICIA GOMEZ GARCIA -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tesorera.
N° 219.853 - e. 18 abril - v. 19 abril - p.
110 - \$ 22,50.-

**ESCUELA DE LA
FAMILIA AGRICOLA DE
FORRES
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola de Forres, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de abril del corriente año a las 14,00 hs., en el local escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración de la Memoria Balance e informe del síndico.
 - 2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.
 - 3° - Designación de dos socios para realizar el escrutinio.
 - 4° - Elección parcial del Consejo de Administración.
 - 5° - Elección de representantes a la FEFASe.
- Forres, 05 de abril del 2013.-
N° 218.861 - e. 18 abril - v. 18 abril - p.
70 - \$ 15,00.-

**CLUB SPORTIVO Y
BIBLIOTECA
GENERAL BELGRANO**
Guardia Escolta -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo y Biblioteca General Belgrano de la Localidad de Guardia Escolta, Departamento Belgrano de esta Provincia convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de Abril del cte., año a horas 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
- 2° - Lectura del Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3° - Consideración del Informe Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2012.

Guardia Escolta, Abril del 2013.-
LORENA MARINARI - Presidente
STELLA MARIS SOSA - Secretaria
N° 219.863 - e. 18 abril - v. 18 abril - p.
70 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
ARRAGA**
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 28 de Abril del 2013 a las 11:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
 - 2° - Motivo de la demora para convocar a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.
 - 3° - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.
 - 4° - Elección de Nuevas Autoridades.-
- Santiago del Estero, 17 de Abril del 2013.-
JULIO A. FERREYRA - Vice-Presidente
A/C. Presidente
N° 219.866 - e. 18 abril - v. 18 abril - p.
40 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**
"9 DE JULIO" - N° 88 -
- Clodomira -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 27 de Abril del 2013 a las 09:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-
- 2° - Motivo de la demora para convocar a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.
- 3° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2012.
- 4° - Elección de Nuevas Autoridades.-

Clodomira, 17 de Abril del 2013.-
LEONOR IBAÑEZ - Presidente
N° 219.867 - e. 18 abril - v. 18 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL**
"MILITANCIA SOCIAL"
Suncho Corral

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Militancia Social" personería jurídica número 0038 comunica que se realizará la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril del 2013 a las 18 hs., en calle Mitre s/n° de la ciudad de Suncho Corral con tolerancia de media hora.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de autoridades titulares.
 - 3° - Designación de 2 socios para firmar el acta.
- Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
MATIAS CARBALLO - Presidente
N° 219.870 - e. 18 abril - v. 18 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE
GUARDIA ESCOLTA**
Guardia Escolta - Dpto. Belgrano
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Abril del año 2013, a las 16 hs., en su sede Social, en la Localidad de Guardia Escolta, Departamento Belgrano de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos e informe de la Junta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fiscalizadora del Ejercicio irregular cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

Guardia Escolta. Dpto. Belgrano, Abril de 2013.-

PEDRO FERNANDEZ - Presidente

JUAN B. AUDAGNA - Secretario

N° 219.862 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"EL FORTIN"
DPTO. CAPITAL -
SANTIAGO DEL ESTERO.
Convocatoria**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/05/2013 a las 8 Hs. con 30 min. de tolerancia, en el domicilio sito en calle Sebastián Abalos N° 990 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Fuera de Término Estatutario
- 2) Dos Socios para reformar Acta
- 3) Memoria y Balance 2011 y 2012
- 4) Renovación de Autoridades

Juan Carlos Chazarreta - Presidente

N° 219.869 e. 18 de abril - v. 18 de abril p.50 \$ 15.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1937

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **CONCEPCION DEL ROSARIO MEDINA**, en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Ubicada al Sudoeste de esta Capital - Lote 27 de la Mza. L Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 364 F° 258 Año 1.943. **Titular: Mercedes Corvalan Palacio**, estableciendo como punto de arranque Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional

e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1938

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **NESTOR ALBERTO CUELLO**, en el inmueble denominado: Finca El Carmen o Colonia Herrera, Lote 9 - Mza. H según plano, Dpto.: Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 50 F° 23 Año 1.933.

Titular: Maria Mercedes Rivero de Iriarte, estableciendo como punto de arranque Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1939

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2013 a Hs. 15:00, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **DOMINGO SONZOGNI**, en el inmueble denominado: Fracción de terreno, sito en Av. Belgrano s/n°, Dpto. Banda.

Titular: E. Miguel, Dom.: N° 153 F° 95 Año 1957, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-
RAMON PEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1940

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2013 a Hs. 15:00 (Quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: **MARIA ELENA LESCANO FARIAS**, en el inmueble denominado el Espartal - Los Díaz - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a consignar.

Titular a consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Superficie aproximada: 30 Has.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1941

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2013 a Hs. 15:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. Silvia Rosaura Ruiz, en el inmueble LOTE 3 de la Bajada de una superficie aproximada de 28 Has. m2, en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 359 F° 866 Año 1969 - Departamento Banda, propietario: **Basilio Eduardo Delibasich**. Estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1942

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2013 a Hs. 16:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN PABLO DEL VALLE ISLAS**, en el inmueble: Fracción de Terreno parte del LOTE 2 de la Bajada de una superficie aproximada de 25 Has. m2, sin inscripción en el R.G.P.I. - Duplicado N° 379 - Departamento Banda, propietario: a determinar, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 18 abril - v. 22 abril.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 1943**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 25 de Abril 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VIVIANA DOMINGUEZ**, en el inmueble denominado Fracc. Lote 4 de la Manzana A, ubicado en Av. Aguirre N° 1161, Santiago del Estero.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 605 A° 1952.

Propietario: Marta Medina.

Superficie Aprox.: 395 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1944

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 25 de Abril 16:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIO AMERIO**, en el inmueble denominado Fracc. El Polear, ubicado en El Polear, Dpto. Banda, Santiago del Estero.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M°F°R° 05-3549

Propietario: Julio Coronel y O.

Superficie Aprox.: 4 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim
e. 18 abril - v. 22 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1945

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2013 a Hs. 07:00, se realizará la Operación de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ANTONIO PASCUAL LOMBARDO**, en el inmueble: Fracción de Terreno parte de Río Muerto de una superficie aproximada de 700 Has., sin inscripción en el R.G.P.I. -Departamento Figueroa, propietario: a determinar, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 18 abril - v. 22 abril.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaria de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, en autos: "**SOSA ATILIO SANTIAGO sobre SUCESION AB-INTESTATO - (Expte. N° 501.847)**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno. -

Martes y Viernes notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. Rómulo Ricardo Rava (Juez), ante mí: Mariela Teresa Ludueña (Secretaria).

Dra. **MARIELA T. LUDUEÑA** - Secretaria.

N° 219.864 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

UNIVERSIDAD**NACIONAL DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Secretaría de****Planeamiento Universitario****LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA NACIONAL N° 01/13 OBRA: FCsEyT - AMPLIACION DE SEDE PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. DE MECANICA - PRIMERA ETAPA: ESTRUCTURA H° A°. UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL

- LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 863.169,00

PLAZO DE OBRA: 150 días

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería de la U.N.S.E., desde el 22 de Abril hasta el 3 de mayo de 2013, de 9 a 12 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2013.

APERTURA DE OFERTAS: A las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2013.

LUGAR: Universidad Nacional de Santiago del Estero, Dirección General de Obras. Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

Arq. **LUIS RIGHETTI** - Secretario de Planeamiento Universitario.

N° 219.868 - e. 18 abril - v. 22 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

UNIVERSIDAD**NACIONAL DE****SANTIAGO DEL ESTERO****FACULTAD DE CIENCIAS****EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura **HIDRAULICA**, con afectación a las asignaturas **HIDRÁULICA DE RIOS, HIDRÁULICA DE RIOS Y CANALES (Optativa Ing. Civil) MECANICA DE LOS FLUIDOS**, dependiente del Departamento Académico de Recursos Hídricos.

1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura **HIDROLOGIA** de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería Vial, con afectación a la asignatura **HIDROLOGIA** de las carreras de Licenciatura en Hidrología Subterránea y Técnico Universitario en Hidrología Subterránea, dependientes del Departamento Académico de Recursos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 543**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 7792-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", correspondiente a Partidas Parciales del Inciso: 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 7792-33-2013

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARRIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENL				CORA				
15	01	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	300.000,00
	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-300.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 544**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 2856-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa: 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", correspondiente al Inciso: "Persona I", financiados con Recursos Afectados (11131 - Impuesto a los Juegos de Azar - Ley 6388);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de créditos, a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

Hídricos.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 15 al 22 de abril de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico
 N° 219.871 - e.
 18 abril - v. 19
 abril - p. 110 - \$
 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANTILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2856-543

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA FINANCIAMIENTO		CONCEPTO	IMPORTE
ENT.					OBRA			
15	22	00	00	01	131	11131	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-100.000,00
	22	00	00	01	133	11131	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JEILACIÓN	100.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

RESOLUCION MI
SERIE "B" N° 550

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 143-130-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas:

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio:

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. - Ejercicio 2013:

Por el lo.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESOLVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3º.- Comuniquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

FLANILANEXANTILCIEFORMAPRE DELEVEDENEN^o 143 1303

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PRIMERA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	15	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES V	25,00000
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-25,00000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 551

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 353-13-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 436 - "Equipo para Computación", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", como así también, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 371 "Pasajes y Viáticos" perteneciente al Inciso: "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia:

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Ministerio:

Que la petición no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción:

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7108 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013:

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESOLVE:

ARTICULO 1º. Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a l. BOLETIN OFICIAL y archívese.

C. P. N. Atilio Chazarra

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 353 1313

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
12	01	00	00	01	371	10	PASAJES VIATICOS	15000,00
	01	00	00	01	486	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	15000,00
	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-30000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 552

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 7791-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: "FORESO y Caja Social", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo", y "Bienes de Uso", financiados con Recursos Afectados (Fondo de Reparación Social - Ley 5352);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 7791 3313

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
15	11	00	00	06	211	11281	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VAF	80000,00
	11	00	00	06	221	11281	TEXILES Y VESTUARIOS VARIOS	100000,00
	11	00	00	06	252	11281	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-680000,00
	11	00	00	06	483	11281	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	350000,00
	11	00	00	06	487	11281	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	150000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 553

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 284-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales de la Secretaría del Agua", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el aumento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Combustibles y Lubricantes, B) Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones, C) Equipos de Oficina y Muebles y D) Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevéz

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - SECRETARIA DEL AGUA****FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
12	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	150.000	150
12	00	00	01	259	Otros	-212.000	-212
12	00	00	01	426	Equipo de Comunicación, Sofitamiento e Instalaciones	2.000	2
12	00	00	01	427	Equipo de Oficina y Muebles	10.000	10
12	00	00	01	515	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	50.000	50
TOTAL						0	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 607****SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de ABRIL DE 2013.-****VISTO:** El Expediente N° 1515-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: 'Mejoramiento del Camino Provincial que une la Localidad de Vinal Isla con la Escuela N° 965 de La Esperanza y Acceso a la Escuela Provincial N° 900 de La Tapa - Departamento Figueras';

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.**C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 19 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FV	A/C	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	51	421	Trabajo s Públicos Obras a determinar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos	-1.500.000	-1.500.000
54	00	04	65	421	Trabajo s Públicos Construcción de Pasarelas sobre Río Sala de	-1.000.000	-1.000.000
54	00	04	71	421	Trabajo s Públicos Mejoramiento El Feral - El Hoyén	-1.000.000	-1.000.000
54	00	05	85	421	Trabajo s Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une la Localidad de Vinal del con la Escuela N° 965 de La Esperanza y Acceso a la Escuela Provincial N° 900 de La Tapa Localidad Vinal del - Departamento Figueroa	4.500.000	4.500.000
54	00	09	79	421	Trabajo s Públicos Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de Santa Elena - Famga Mayo - Villa Higüela	-650.000	-650.000
54	00	09	80	421	Trabajo s Públicos Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de Los Días con Intersección de R.P. N° 2	-650.000	-650.000
TOTAL						0	0

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 610**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 401-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la obra nueva: "Refacción, Remodelación y Ampliación Polideportivo Provincial -Sector Cancha de Básquet de Termas de Río Hondo", Localidad Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo; correspondiente al Proyecto 01, Programa 20: "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación";

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE N° 401 2713

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	20	00	01	60	421	10	TRABAJO PUBLICOS	2.050.000,00
	22	00	07	76	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-2.050.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 401 2713**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	20	00	01	60	10	Refacción y Ampliación Polideportivo Provincial - Sector Cancha de Basquet - de Termas de Río Hondo	
						Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	2.050.000
	22	00	07	76	10	Obras Varias a Determinar por el Organismo	-2.050.000